

MARTES, 15 DE MAYO DE 2012 - BOC NÚM. 93

AYUNTAMIENTO DE PESAGUERO

CVE-2012-6445 *Aprobación definitiva del presupuesto general para 2012.*

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Pesaguero para el ejercicio 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	128.400,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	146.282,77
3	GASTOS FINANCIEROS	140,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.800,00
6	INVERSIONES REALES	63.648,97
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15.987,25
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	6.182,70
Total Presupuesto		367.441,69

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	102.200,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	15.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	26.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	169.342,72
5	INGRESOS PATRIMONIALES	4.900,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	49.998,97
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		367.441,69

Plantilla de Personal de Ayuntamiento de Pesaguero	
A).- FUNCIONARIOS DE CARRERA: N° DE PLAZAS 1	
1.- Con Habilitación de carácter nacional: Secretaria-Intervención nivel 24	
B).- PERSONAL LABORAL.	
-	Fijo: Operario de Servicios Múltiples
-	Indefinido: Auxiliar administrativo a tiempo parcial (Laboral Indefinido).
-	Eventual: 1 Plaza, Secretaria de Alcaldía.

CVE-2012-6445

MARTES, 15 DE MAYO DE 2012 - BOC NÚM. 93

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Pesaguero, 3 de mayo de 2012.

El alcalde

Vicente Vélez Caloca.

2012/6445

CVE-2012-6445